MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

CONTRATO N° 10/2021
SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL**, domiciliada en Ruta Integración, Km 2,5 de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUIDO AVEL AYALA CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 4.081.483, en su público despacho ante la Lic. **FANNY CACEREZ BARBOZA**, con Cedula de Identidad Nº 4.536.118, denominada en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOELECTRICA RADAR** con RUC Nº 1300765-3, domiciliada en KM 32 Santo Domingo, San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GABRIEL AYALA ESTIGARRÍBIA**, con cédula de identidad N° 1.300.765, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES - CON ID Nº 390233.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 390233.

Lic. Adm. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890620

Auto Electrica
RADAR
Tel: 0983 615 330

Guido Avel Ayala Coronel
Intendente
Municipal

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021, convocado por la Municipalidad de San Cristóbal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 245/2021 de fecha 15/03/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN NISSAN FRONTIER

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**Repuestos**	Unidad Medida Global	1		
1.1	Filtro Lubrificante	Unidad	1	60.000	60.000
1.2	Filtro Aire	Unidad	1	90.000	90.000
1.3	Filtro combustible primario	Unidad	1	85.000	85.000
1.4	Filtro combustible secundario	Unidad	1	70.000	70.000
1.5	Aceite 90	Unidad	2	35.000	70.000
1.6	Aceite Tipo Normal	Unidad	1	140.000	140.000
1.7	Amortiguador	Unidad	2	205.000	410.000
1.8	Fluido de Freno	Unidad	1	20.000	20.000
1.9	Perno	Unidad	1	110.000	110.000
1.10	Pastilla	Unidad	1	90.000	90.000
1.11	Ratificación	Unidad	1	80.000	80.000
1.12	Buje Trasero	Unidad	2	90.000	180.000
1.13	Reparo mordasa	Unidad	1	120.000	120.000
1.14	Barra de dirección	Unidad	1	700.000	700.000
1.15	Pigman	Unidad	1	300.000	300.000
1.16	Muñequin	Unidad	2	150.000	300.000
1.17	Planchuela	Unidad	2	150.000	300.000
1.18	Cola	Unidad	1	25.000	25.000
1.19	Junta	Unidad	1	20.000	20.000
1.20	Kits de Turbo	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
1.21	Elástico Trasero	Unidad	1	240.000	240.000
1.22	Centro elástico	Unidad	1	15.000	15.000
2	Mano de obra (mantenimiento y servicio mecánico)	Unidad	1	850.000	850.000
3	Mano de obra (cambio turbo y cambio elástico)	Unidad	1	700.000	700.000

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
Abg. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890620

Auto Electrica
RADAR
Tel: 0983 615 330

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA
Guido Avel Ayala Coronel
Intendente Municipal

4	Reparación de Bendix	Unidad	1	350.000	350.000
5	Limpieza de arranque	Unidad	1	180.000	180.000
Precio Total					**7.105.000**

Lote 2: REPARACIÓN TOYOTA FORTUNER

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**Repuestos**	Unidad Medida Global	1		
1.1	Buje	Unidad	1	70.000	70.000
1.2	Foco HB4	Unidad	1	30.000	30.000
1.3	Foco sin Base	Unidad	2	4.500	9.000
1.4	Frezer aniquelado	Unidad	1	850.000	850.000
1.5	Manija	Unidad	1	550.000	550.000
2	Mano de Obra - Servicio de Mecánico	Unidad	1	750.000	750.000
3	Reparación de juego picos	Unidad	4	900.000	3.600.000
4	Servicio de limpieza, montaje calibración pico	Unidad	4	650.000	2.600.000
5	Reparación de Regulador de presión bomba de alta	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
6	Servicio de scaneo	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
7	Servicio Alineacion y Balanceo	Unidad	1	250.000	250.000
8	Conexión freno y caño	Unidad	1	**29.000**	29.000
9	Servicio de chapería	Unidad	1	250.000	250.000
10	Mano de obra (servicio mecánico)	Unidad	1	850.000	850.000
Precio Total					**12.438.000**

Lote 3: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MB TUMBA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Servicio de Reparación de Comando	Unidad	1	340.000	340.000
2	Filtro de Aire	Unidad	1	255.000	255.000
	Silenciador	Unidad	1	70.000	70.000

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
Abo. Fanny Ortiz B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520

Auto Electrica
RADAR
Tel: 0983 615 330

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA
Guido Ariel Ayala Coronel
Intendente Municipal

4	Mano de obra (servicio mecánico)	Tonelada	1	200.000	200.000
Precio Total					**865.000**

Lote 4: MANTENIMIENTO DE MOTO NIVELADORA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Servicio de carga de gas	Unidad	1	240.000	240.000
2	Reparación de sistema de aire	Unidad	1	190.000	190.000
Precio Total					**430.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta e cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Unidad Operativa de Contratación (UOC).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
Abg. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520

Auto Electrica RADAR
Tel: 0983 615 330

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA
Guido Abel Ayala Coronel
Intendente Municipal

pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, al día 06 mes abril y año 2021.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
Lic. Adm. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520

Auto Electrical
RADAR
Tel: 0983 615 330

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA
Guido Abel Ayala Coronel
Intendente
Municipal

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYALA CORONEL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

Auto Electrica
RADAR
Tel: 0983 615 330

GABRIEL AYALA ESTIGARRIBIA
Propietario
AUTOELÉCTRICA RADAR.